



0005-6

**ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2021-MDS**

Distrito de Sama, 01 de septiembre del 2021

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAMA**

**VISTO:**

En referencia del memorando N° 060-2021-GM/MDS-T, con fecha 01 de septiembre del 2021, memorando N° 019-2021-MDS/A, con fecha 31 de agosto del 2021, Sesión Ordinaria de Consejo N°18-2021-MDS, con fecha 26 de agosto del 2021, en el que se ha considerado como Segundo Punto de Agenda. Otros Inc.2. REG. RICARDO PAOLO GONZALES NINA, PIDE LA INCLUSION DE UN PROYECTO DE INVERSION DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DEPORTIVOS RECREACIONALES EN EL ANEXO VILA VILA.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Base de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, La Municipalidad Distrital de Sama gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el artículo 20° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, referentes a las atribuciones y acuerdos, que señala los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad de órgano de gobierno para practicar determinados actos o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de agosto del 2021, en el que se ha considerado como **Segundo Punto de Agenda, Otros Inc.2 REG. RICARDO PAOLO GONZALES NINA, PIDE LA INCLUSION DE UN PROYECTO DE INVERSION DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DEPORTIVOS RECREACIONALES EN EL ANEXO VILA VILA.** Indicó además que pide la inclusión de este proyecto de inversión el mismo que está destinado a cerrar brechas de servicios recreacionales deportivos en el anexo de Vila Vila, debido a que no se cuenta con las condiciones para que los niños, jóvenes y adultos, puedan practicar deporte, muy necesario en esta época, indico además que solicita este proyecto que no está previsto ni programado para el presente año. Después de breves deliberaciones y sometido a votación se **APROBO POR UNANIMIDAD** la inclusión de un proyecto de inversión de Infraestructura de servicios deportivos recreacionales en el anexo de Vila Vila para el próximo año.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo aprobado por **UNANIMIDAD**, del Pleno de Concejo Municipal.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la inclusión de un proyecto de inversión de Infraestructura de servicios deportivos recreacionales en el anexo de Vila Vila para el próximo año.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a Gerencia Municipal, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, el estricto el Cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

C.C.,  
Gerencia Municipal  
Gerencia Asesoría Jurídica  
Secretaría Alcaldía  
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMA  
*Milton J. Jaarez Vera*  
Arq. Milton J. Jaarez Vera  
ALCALDE